



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA

VIGENCIA 2025-2028

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
RESPONSABLES	6
SUPERVISIÓN - LINEA ESTRATÉGICA	6
MONITOREO – PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	6
ADMINISTRACION – SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	6
AUDITORÍA Y MEJORA – TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	7
NORMATIVIDAD	7
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	8
COMPONENTE TRANSVERSAL	9
DECLARACIÓN	9
OBJETIVOS	10
ALCANCE	11
PLANEACIÓN	11
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	11
FORMULACION DEL PROGRAMA	12
COMUNICACIÓN Y MODIFICACIONES	14
AUDITORIA Y MEJORA	14
COMPONENTE PROGRAMÁTICO	14
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	15
Gestión de Riesgos para la integridad pública	19
Gestión de riesgos de LA/FT/FP	19
Canales de denuncia	20
Debida diligencia	21
REDES Y ARTICULACIÓN	21
REDES INTERNAS	22
REDES EXTERNAS	22

MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	23
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA	23
CULTURA DE LA LEGALIDAD	24
DIÁLOGO Y RESPONSABILIDAD	25
INICIATIVAS ADICIONALES	28
CRONOGRAMA.....	29
INDICADORES Y METAS PROPIOS DEL PROGRAMA.....	29
DOCUMENTOS ASOCIADOS	29
CONTROL DE DOCUMENTOS.....	29

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, comprometida con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*.

Este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos y mecanismos contra la corrupción. Lo anterior reconociendo la importancia de lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la presente vigencia, y como evidencia del compromiso de la alta gerencia de la Entidad, se buscó la participación de los diferentes líderes, servidores públicos y facilitadores del Modelo de Gestión Organizacional. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las recomendaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2024.

Así las cosas, fue posible responder los siguientes asuntos: una mejor visión del contexto externo e interno sobre los posibles hechos susceptibles de corrupción que se pudieran generar al interior, el desarrollo de mecanismos de lucha contra la corrupción, el desarrollo de actividades que propendan acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, las necesidades de información requeridas y dirigidas a más usuarios o ciudadanos, y la asignación de los recursos necesarios para adelantar el programa de transparencia y ética pública a través de los diferentes planes de acción de la Entidad.

OBJETIVO

Fortalecer Promover una cultura de transparencia y ética pública en la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA a través de la implementación efectiva de la estrategia de fortalecimiento de la transparencia, promoción de la integridad y lucha contra la corrupción, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, bajo un enfoque de Estado Abierto e innovación, para consolidar la confianza y participación permanente de los grupos de valor en los procesos y resultados de la entidad.

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA aplica a todos los procesos del Modelo de Gestión Organizacional, sus servidores públicos, trabajadores, contratistas y demás personas que, en el desarrollo de sus funciones, actividades o relaciones con la entidad, puedan contribuir al cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y ética pública.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acto de Corrupción: Entiéndase por acto de corrupción a las conductas penales enlistadas en los capítulos de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, los delitos electorales o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, que hubieren sido realizados.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas, del máximo nivel jerárquico, que dirigen y controlan una entidad

Análisis de Riesgos: Análisis o evaluación de factores llamados «supuestos» en el marco lógico que afectan o que pueden afectar el logro de resultados.

Auditoría Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad con los requisitos establecidos y que se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –(CICCI): Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5 de la Ley 87 de 1993, deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.

Comité Institucional de Gestión Desempeño: Instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Conflicto de Interés: Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

Corrupción: Comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos, o a personas privadas, a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudatoria.

Debida Diligencia: Es el proceso mediante el cual la Entidad realiza el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales, usuarios y ciudadanía con la cual se relaciona. Esto incluye la verificación de la información y los soportes de la misma, es decir de todas personas naturales o jurídicas con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

Denuncia de corrupción: El acto de dar a conocer a la autoridad respectiva irregularidades ocurridas o riesgos de irregularidades, que se puede llevar a cabo por cualquier medio de comunicación -correo electrónico, fax, correspondencia física, teléfono, botón en la página web el cual se presenta, a nombre propio o de forma anónima, con información sobre las conductas realizadas. Es una expresión del derecho fundamental a la participación de la ciudadanía en asuntos públicos y un principio democrático en el que se fundó Colombia en virtud de la Constitución política de 1991, el cual no puede, ni debe, ser estigmatizado por algún actor de la sociedad.

Derecho de Acceso a la Información Pública: En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente.

Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y

accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos

Estado Abierto: Forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo, integrando los elementos de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación

Lineamiento: Documento en el cual se establecen directrices específicas o políticas internas asociadas a un tema, proceso o método en particular.

Principio de Transparencia: Toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública. Por lo tanto, dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la información en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley. Se excluyen las excepciones constitucionales y legales, bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de afectar a la Entidad y vulnerar la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas por usar el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

RESPONSABLES

SUPERVISIÓN - LINEA ESTRATÉGICA

El **Comité institucional de Gestión del Desempeño** es la instancia en la cual se aprueba, se hace seguimiento y se adoptan ajustes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

MONITOREO – PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

El monitoreo y cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública es responsabilidad de los responsables de cada componente. Dicho seguimiento se realiza verificando los avances en los plazos establecidos en las actividades, contando con la constancia de los soportes que evidencien el cumplimiento de cada actividad.

ADMINISTRACION – SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

Bajo la Dirección de Planeación, el proceso Gestión Organizacional es el responsable de liderar

la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública con los procesos involucrados para cada vigencia, así mismo, de dar a conocer los lineamientos establecidos en todas las fases: elaboración, publicación y ejecución del plan.

La solicitud de la publicación del programa en la Intranet y en la Página Web se hará de acuerdo con los recursos y canales oficiales disponibles de VIVA, se encuentra a cargo de la dirección de Planeación en cabeza del proceso Gestión Organizacional, dicha publicación se hace a través de la Oficina de Comunicaciones.

El seguimiento del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública es responsabilidad del proceso **Gestión Organizacional**, con los responsables de cada componente del programa. Dicho seguimiento se realiza verificando los avances en los plazos establecidos en las actividades, dejando constancia de los soportes que evidencien el cumplimiento de cada actividad en las herramientas dispuestas para este fin.

AUDITORÍA Y MEJORA – TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

Los informes de evaluación y auditoría elaborados por la Oficina de Control Interno serán una herramienta clave para garantizar la transparencia y la mejora continua. Estos informes serán comunicados directamente a los responsables de los componentes y acciones estratégicas del programa, quienes tienen el compromiso de implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento del PTEP

Además, en cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información pública, dichos informes se publicarán en el Botón de Transparencia del portal institucional, asegurando su disponibilidad para la ciudadanía y promoviendo la rendición de cuentas como un pilar fundamental de la gestión pública ética. Una vez recibidos los informes, los responsables de las acciones estratégicas del PTEP procederán a realizar un análisis detallado de los hallazgos y recomendaciones. Si se identifica la necesidad de realizar ajustes o modificaciones al programa, se gestionarán conforme a los procedimientos establecidos. Estos ajustes garantizarán la alineación

Por tal razón, el proceso **Evaluación independiente** de la Oficina de control Interno es el responsable de verificar la publicación del programa. Le concierne adicionalmente, efectuar seguimientos al cumplimiento de los resultados esperados y/o avance de las actividades consignadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante seguimiento programado con el proceso de Gestión Organizacional y la información reportada, (dos) 2 veces al año, con corte del 30 de junio y 31 de diciembre. Finalmente le concierne publicar en informe, dentro de los diez (10) primeros días de los meses de julio y enero, las recomendaciones y acciones de mejoramiento detectadas de cada seguimiento realizado.

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el

registro de los conflictos de interés”.

Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado”

Ley 2195 de 2022, artículo 31, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y creó el Programa de Transparencia y Ética Pública en reemplazo del antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).”

Decreto 1122 de 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública (versión 1 – 2024) expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Misión

La misión de VIVA está orientada hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los antioqueños a través de la gestión y cofinanciación de programas y proyectos de vivienda y hábitat.

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, es una Empresa Comercial e Industrial del Estado del orden departamental que tiene por objeto disminuir las brechas habitacionales a través de actuaciones integrales de vivienda social y hábitat en el contexto urbano y rural, asimismo gestionar, promover e impulsar todas las actividades comerciales, industriales, de servicio y consultoría que estén directa o indirectamente relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda social y equipamiento comunitario en todo el territorio nacional, cooperando con los departamentos, municipios o sus entidades descentralizadas. Esto, mediante la aplicación de estrategias que induzcan y potencien la participación de los sectores público, privado y solidario, de los trabajadores y de los usuarios de las viviendas.

Visión

Para el año 2040, Antioquia alcanzará cero déficits habitacionales, a través de soluciones de vivienda dignas, sostenibles y accesibles. En el período 2024-2027, la Empresa de Vivienda de Antioquia contribuirá a este objetivo mediante la cofinanciación de 50.000 viviendas nuevas, 100.000 mejoramientos de vivienda y 20.000 titulaciones, promoviendo el bienestar de las familias antioqueñas y el desarrollo integral del territorio.

Objetivos Estratégicos

VIVA ha definido a través de los siguientes objetivos estratégicos la hoja de ruta a seguir durante el cuatrienio.

1. Liderar el ecosistema de la Vivienda y el Hábitat en Antioquia.
2. Generar estrategias que faciliten el acceso a los programas de vivienda nueva, mejoramientos y legalización de las personas con menores ingresos en Antioquia.
3. Cumplir las metas del Plan de Desarrollo

4. Implementar soluciones de vivienda innovadoras y sostenibles.
5. Maximizar los resultados económicos de la Unidad de Negocios.
6. Generar valor público desde el posicionamiento empresarial en Antioquia y Colombia.
7. Gestionar un plan de continuidad y sostenibilidad de la entidad con los proyectos esenciales que fortalezcan la institucionalidad
8. Ejecutar todas las actuaciones jurídicas y legales de la empresa con transparencia y eficacia, para prevenir el daño antijurídico
9. Dar continuidad a las Alianzas Estratégicas con los diferentes grupos de valor.
10. Gestionar el cambio, el mejoramiento y desarrollo organizacional

Valores

La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, presenta su código de integridad basado en las recomendaciones de la Función Pública (ya que son los valores del servidor público); así mismo, la Alta Dirección conocedora de la importancia que tiene la cultura para el logro de los resultados sostenibles, toma esta herramienta cargada de valores y la convierte en los cimientos de nuestros Pilares de Cultura:

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

COMPONENTE TRANSVERSAL

DECLARACIÓN

En la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, conscientes de la relevancia del Programa de Transparencia y Ética Pública, y en el marco del cumplimiento de nuestras funciones y responsabilidades, manifestamos nuestro firme compromiso de respetar y aplicar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman dicho Programa. Este compromiso se alinea con nuestra misión institucional de disminuir las brechas habitacionales de los antioqueños a través de actuaciones integrales de vivienda social y hábitat, y con el objetivo de fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra labor. Por tal motivo, asumimos los siguientes compromisos:

Cumplimiento normativo: Acatar fielmente todas las políticas, lineamientos y procedimientos establecidos por el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

Actuación ética: Ejercer nuestras funciones con honestidad, integridad y rectitud, evitando cualquier comportamiento que pueda poner en riesgo nuestra ética personal o la reputación de la Empresa.

Fomento de la transparencia: Impulsar un entorno basado en la apertura, la comunicación clara y la rendición de cuentas, promoviendo la divulgación de resultados y decisiones institucionales ante los antioqueños y demás grupos de valor de VIVA.

Implementación activa: Participar de manera comprometida en la ejecución y seguimiento de las acciones correspondientes a cada componente del Programa, con el fin de garantizar su eficacia y mejora continua.

Denuncia de irregularidades: Informar oportunamente cualquier hecho que contravenga nuestras políticas o valores institucionales, asegurando la confidencialidad y protección de quienes denuncien.

Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva: Contribuir al cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), adoptado por la Empresa, mediante la debida diligencia en nuestras relaciones con contratistas, constructores, proveedores, beneficiarios de programas de vivienda y demás contrapartes.

Este compromiso es esencial para fomentar una cultura institucional firme y responsable, que represente fielmente los valores y principios éticos que guían a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

OBJETIVOS

- Integrar Identificar y gestionar los riesgos institucionales de VIVA asociados con la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como otros actos que vulneren la integridad pública, mediante la implementación de mecanismos de debida diligencia y control frente a nuestras contrapartes (contratistas, constructores, proveedores y beneficiarios de los programas de vivienda).
- Fortalecer los canales de denuncia, tanto internos como externos, garantizando su accesibilidad, confidencialidad y eficacia, con el fin de promover una cultura de reporte seguro y transparente entre los servidores públicos, contratistas y ciudadanía relacionada con la gestión de vivienda y hábitat de la Empresa.
- Optimizar los mecanismos de gobierno abierto y transparencia de VIVA, promoviendo el uso de datos abiertos y el acceso efectivo de los antioqueños a la información pública sobre nuestra gestión institucional y misional.
- Fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través de estrategias que involucren activamente a las comunidades y hogares beneficiarios en la toma de decisiones y en el seguimiento de la gestión de la Empresa.
- Mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de VIVA, incorporando la

innovación y las buenas prácticas en la gestión pública para brindar una atención más eficiente, íntegra y centrada en la ciudadanía y en los beneficiarios de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA aplica a todos los procesos del Modelo de Gestión Organizacional, sus servidores públicos, trabajadores, contratistas y demás personas que, en el desarrollo de sus funciones, actividades o relaciones con la entidad, puedan contribuir al cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y ética pública.

El Programa comprende la definición, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones, estrategias, mecanismos e instrumentos orientados a prevenir y gestionar los riesgos que puedan afectar la transparencia, la integridad pública y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Su alcance incorpora las acciones definidas en el **componente transversal**, relacionadas con la declaración, objetivo, alcance, planeación, monitoreo, administración y supervisión, formación, comunicación, auditoría y mejora; así como las acciones estratégicas establecidas en el **componente programático**, desarrolladas a través de las temáticas de **Administración de Riesgos, Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales**.

La implementación del PTEP se realizará de manera transversal en toda la entidad, atendiendo a su naturaleza, misionalidad, estructura organizacional, capacidades institucionales y a los lineamientos normativos y técnicos aplicables, promoviendo la participación y corresponsabilidad de los diferentes niveles de la organización y demás grupos de interés.

El Programa será objeto de seguimiento, monitoreo y mejora continua, con el propósito de garantizar la efectividad de las acciones implementadas y fortalecer permanentemente la cultura institucional de transparencia, integridad y ética pública.

PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública se articula con la planeación institucional, el Modelo de Gestión Organizacional y el Plan de Acción Institucional, y su implementación se desarrolla mediante un ciclo permanente de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución, monitoreo, evaluación, actualización y mejora.

La Dirección de Planeación a través de la Coordinación de Gestión Organizacional lidera la formulación y administración del PTEP en articulación con los procesos responsables de las acciones, mientras que su aprobación corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se detalla el plan de formación y capacitación identificado y estructurado para llevar a cabo el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el acompañamiento y orientación de la jefatura de Talento Humano de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA. Así mismo, este plan se integrará dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC), incorporando formaciones

específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, integridad y valores institucionales, dirigidas al público interno de VIVA

Este enfoque formativo garantizará que los actores clave de la entidad, cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos del PTEP, fortaleciendo la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión pública.

La formación propuesta está orientada a:

- Sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.
- Desarrollar habilidades para la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción y acceso a la información.
- Fomentar la apropiación de los valores institucionales y los principios del buen gobierno.

Para lograr una adecuada implementación del programa, las capacitaciones propuestas son las siguientes, las cuales serán sujetas a modificación de acuerdo con el recurso de la entidad:

- Corrupción y tipologías de corrupción.
- Riesgos de corrupción, en el ejercicio de las funciones, y cómo gestionarlos.
- Gestión de conflicto de interés.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública –(SECOP).
- Contratación Pública.
- Gestión de riesgos de corrupción en la contratación pública.
- LA/FT/FPADM.
- Debida diligencia.
- Denuncia de actos de corrupción.
- Estado Abierto.
- Garantía del derecho de acceso a la información pública.
- SARLAFT/FPADM

FORMULACION DEL PROGRAMA

La elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública se enfoca a fortalecer las líneas de acción inmersas en la transformación Convergencia Regional del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida”, teniendo en cuenta que para este gobierno se plantea realizar ajustes institucionales y culturales con la finalidad de recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

Es necesario señalar que desde VIVA se consolida en un documento, denominándose Programa de Transparencia y Ética Pública. Este lineamiento se definió, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un componente transversal a las acciones de rendición de cuentas, de atención al ciudadano y derecho de acceso a la información pública.

La metodología desarrollada para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública contempló las siguientes etapas:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

A. La Dirección de Planeación a través del proceso Gestión Organizacional se encarga de articular la elaboración y consolidación de manera anual o cuando se requieran actualizaciones para el Programa de Transparencia y Ética Pública, ejecutando las siguientes actividades:

- Analizar el Decreto Reglamentario y sus actualizaciones y normatividad complementaria y relacionada con los Estándares del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Elaboración de los planes de acción de las dependencias para la vigencia, bajo lineamientos definidos.
- Identificación de los riesgos de la Entidad y consolidación del mapa de riesgos de manera continua

B. La ejecución y reporte de las acciones definidas por las diferentes áreas para cada componente del plan debe ser realizado con oportunidad, teniendo en cuenta la fecha inicial y la fecha final programadas para las mismas. Adicionalmente, las dependencias deben incluir la gestión desarrollada para el cumplimiento de cada acción en el informe trimestral de desempeño de los procesos y disponer de los soportes y entregables que evidencien el logro y cierre de la actividad.

C. El proceso Gestión Organizacional es el encargado de realizar el seguimiento de la implementación de este programa con corte a 30 de junio y 31 de diciembre y realizar la publicación del plan de acción en la página web de la Entidad.

e. La Oficina de Control Interno es quien se encarga de la Auditoría y mejora del programa según los reportes de cumplimiento de las acciones de este.

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, adopta mediante resolución 730 de 2023 se el Modelo de Gestión Organizacional como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y gestiona sus mejoras a través de los siguientes comités:

NOMBRE	RESOLUCIÓN	OBJETIVO
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 730 de 2023	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será la instancia encargada de orientar la implementación, la operación y el cumplimiento del Modelo de Gestión Organizacional y su armonización con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 730 de 2023	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno será la instancia encargada de asesorar y decidir sobre los asuntos de control Interno de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, en su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.
Comité de Gerencia	Resolución 050 de 2022	Modifica la reglamentación del Comité de Gerencia de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, estableciendo nuevas modalidades del comité y funciones del mismo, respondiendo así, a las dinámicas organizacionales y gerenciales de la Empresa.
Comité Técnico del Modelo de Gestión Organizacional	Resolución 730 de 2023	El Comité será la instancia operativa para la implementación, operación y cumplimiento Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de la integración de los diferentes Sistemas de Gestión de la Entidad.

Así las cosas, como eje fundamental para involucrar la alta dirección y articular los planes institucionales se articulan estos cuatro (4) comités, en donde se propende por la toma de decisiones y el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones administrativas que a estos cuerpos colegiados le corresponden.

Adicional a lo anterior la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA se desarrolla actividades de sensibilización de código de integridad de la entidad y de la cultura de la legalidad como mecanismo de debida diligencia entre los funcionarios VIVA.

COMUNICACIÓN Y MODIFICACIONES

Una vez que el Programa, junto con sus versiones actualizadas, sea publicado oficialmente, la URL correspondiente en el sitio web institucional será difundida a través de los canales de comunicación de la entidad, tales como redes sociales y el sitio web oficial. Esta difusión abarcará tanto el componente transversal como el programático del Programa.

Las modificaciones al Programa serán socializadas semestralmente mediante una publicación en el botón "Transparencia" del sitio web institucional.

AUDITORIA Y MEJORA

Los informes de evaluación y auditoría elaborados por la Oficina de Control Interno serán una herramienta clave para garantizar la transparencia y la mejora continua. Estos informes serán comunicados directamente a los responsables de los componentes y acciones estratégicas del programa, quienes tienen el compromiso de implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento del PTEP

Además, en cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información pública, dichos informes se publicarán en el Botón de Transparencia del portal institucional, asegurando su disponibilidad para la ciudadanía y promoviendo la rendición de cuentas como un pilar fundamental de la gestión pública ética. Una vez recibidos los informes, los responsables de las acciones estratégicas del PTEP procederán a realizar un análisis detallado de los hallazgos y recomendaciones. Si se identifica la necesidad de realizar ajustes o modificaciones al programa, se gestionarán conforme a los procedimientos establecidos. Estos ajustes garantizarán la alineación

Por tal razón, el proceso **Evaluación independiente** de la Oficina de control Interno es el responsable de verificar la publicación del programa. Le concierne adicionalmente, efectuar seguimientos al cumplimiento de los resultados esperados y/o avance de las actividades consignadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante seguimiento programado con el proceso de Gestión Organizacional y la información reportada, (dos) 2 veces al año, con corte del 30 de junio y 31 de diciembre. Finalmente le concierne publicar en informe, dentro de los diez (10) primeros días de los meses de julio y enero, las recomendaciones y acciones de mejoramiento detectadas de cada seguimiento realizado

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se encuentra definido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y desarrollado en detalle por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

Este componente también se denomina Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, de acuerdo con cuatro (4) temáticas

- Administración de riesgos
- Redes y articulación
- Modelo de Estado Abierto
- Iniciativas adicionales.

Cada una de estas acciones estratégicas se desarrolla a través de instrumentos —políticas, procedimientos que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA define de manera autónoma, atendiendo a su misionalidad, estructura y capacidad institucional. No obstante, la Secretaría de Transparencia fija unos estándares mínimos de obligatorio cumplimiento, que varían según la categoría de la entidad territorial a la que pertenece VIVA.

El componente programático no opera de manera aislada: se apoya y se complementa con el componente transversal previamente formulado en este documento integrado por las acciones de Declaración, Objetivo, Alcance, Planeación, Monitoreo/Administración/Supervisión, Formación, Comunicación, y Auditoría y mejora, el cual constituye la base institucional sobre la que se ejecutan, monitorean y evalúan las acciones estratégicas que se describen a continuación.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente. Para la construcción de la herramienta se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Sin embargo, de acuerdo con los plazos otorgados en la CIR26-00000049 / GFPU 13130000 de la Secretaría de Transparencia emitida el 24 de junio de 2026, este subcomponente se encuentra parcialmente implementado y en proceso de construcción por parte de la entidad.

De acuerdo con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, el componente de Administración de Riesgos contempla los siguientes tipos de riesgo, que serán tenidos en cuenta para la implementación de esta estrategia:

1. Riesgos Generales de la Gestión
2. Riesgos para la Gestión Preventiva del Riesgo Fiscal
3. Riesgos de la Seguridad de la Información
4. Riesgos para la Integridad Pública
 - a) Corrupción
 - b) Soborno
 - c) Fraude
 - d) Inadecuada Gestión de Conflicto de Intereses
 - e) Lavado de Activos
 - f) Financiación del terrorismo
 - g) Financiación de proliferación de armas de destrucción masiva

Actualmente, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA realiza seguimiento e implementa esta temática a través de los instrumentos y mecanismos institucionales definidos para la gestión integral de riesgos, los cuales permiten identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la generación de valor público.

En este sentido, la administración de riesgos en VIVA se desarrolla principalmente a través de los siguientes instrumentos

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Alta Dirección de la Empresa de Vivienda de Antioquia, en conocimiento de la responsabilidad e importancia del manejo de los riesgos asociados a los diferentes procesos del Modelo de Gestión Organizacional, implementa la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se identifican y valoran los riesgos por procesos como herramienta estratégica y de gestión que permite anticipar y responder de manera oportuna y óptima a la materialización de los riesgos identificados en la matriz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y la mejora continua del sistema de gestión.

De igual manera, la Política de Administración y Gestión de Riesgos es publicada y comunicada a todos los funcionarios y a la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la Entidad.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Objetivo General

Establecer de manera precisa y efectiva los lineamientos y criterios metodológicos destinados a la identificación, análisis, valoración, monitoreo y tratamiento de los riesgos que la entidad Vivienda de Antioquia - VIVA pueda enfrentar. Este enfoque abarca los procesos, planes y proyectos, resguardando el logro de los objetivos institucionales, el cual busca activamente la disminución de la materialización de riesgos, permitiendo una identificación más precisa de las oportunidades de mejora e innovación. Estas acciones están intrínsecamente orientadas a fortalecer la relación esencial entre el ciudadano y el Estado, reafirmando el compromiso de la entidad con la excelencia y la satisfacción de los grupos de valor

Objetivos Específicos

- **Control Integral:** Supervisar de manera exhaustiva todo el proceso vinculado al manejo de riesgos, materializándolo a través del Mapa de Riesgos, con especial énfasis en la eficiencia del Sistema de Gestión.
- **Directrices Estratégicas:** Facilitar orientaciones concretas para la administración de riesgos inherentes a los procesos de la entidad. Esto busca contribuir de manera efectiva a la adecuada identificación, análisis, valoración (tanto de riesgos como de controles) y tratamiento de estos.
- **Integración Multidimensional:** Integrar de manera coherente el manejo de riesgos relacionados con la gestión, corrupción y seguridad de la información. Este enfoque global abarca los diversos procesos que conforman el Sistema de Gestión.
- **Responsabilidad y Roles Claros:** Establecer con precisión las responsabilidades de los

líderes de los procesos en VIVA, así como definir de manera clara el papel de las diferentes áreas dentro de la entidad.

- **Cumplimiento Legal:** Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al manejo de riesgos de gestión, garantizando una operación acorde con el marco normativo vigente.
- **Probabilidad de Éxito Aumentada:** Incrementar significativamente la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales, proporcionando a la entidad un nivel de aseguramiento razonable respecto al logro de estos.
- **Aprendizaje Organizacional:** Fomentar el aprendizaje continuo y la flexibilidad organizacional, promoviendo la adaptabilidad y la capacidad de respuesta frente a cambios y desafíos.
- **Desarrollo Profesional y Conciencia de Riesgos:** Fortalecer el comportamiento tanto profesional como personal de los funcionarios de la Empresa de Vivienda VIVA. Esto se logrará mediante la generación de una profunda conciencia sobre el pensamiento basado en riesgos, impulsando una cultura organizacional comprometida con la gestión eficaz de riesgos.
- **Fomentar la innovación continua en la Gestión de Riesgos:** Impulsar una cultura organizacional innovadora para mejorar constantemente los procesos de administración de riesgos. Incorporar prácticas y tecnologías innovadoras para fortalecer la capacidad de anticipación a desafíos, adaptarse a cambios y mejorar la eficiencia en la gestión de riesgos, contribuyendo a la mejora continua de la política de riesgos institucionales de VIVA.

METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA construye, implementa y actualiza su Metodología para la Gestión Integral del Riesgo, con base en los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y demás disposiciones normativas y técnicas aplicables.

Esta metodología establece los criterios, lineamientos y etapas para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales, incluyendo los riesgos de gestión, los riesgos para la gestión preventiva del riesgo fiscal, los riesgos de seguridad de la información y los riesgos relacionados con la integridad pública. Asimismo, contempla la definición e implementación de controles y planes de tratamiento por parte de los responsables de los procesos, orientados a prevenir la materialización de los riesgos y reducir su probabilidad e impacto.

En este marco, los riesgos de gestión institucional y los riesgos de corrupción asociados a los diferentes procesos del Modelo de Gestión Organizacional de la entidad son identificados, valorados y documentados en la GEO-MT-10 Matriz de Riesgos Institucionales y la GEO-MT-11 Matriz de Riesgos de Corrupción, respectivamente. Estos instrumentos permiten establecer los controles y acciones de tratamiento orientados a prevenir la materialización de los riesgos, así como realizar su seguimiento, monitoreo y actualización periódica, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las disposiciones aplicables.

El seguimiento periódico a los riesgos y controles es realizado por los responsables de los procesos y las instancias competentes, con el propósito de verificar la efectividad de los controles implementados, evaluar la evolución de los riesgos, identificar cambios en las condiciones que puedan afectar su valoración y determinar la necesidad de implementar acciones de mejora o actualizar los instrumentos de gestión del riesgo.

Plan de acción – Administración de Riesgos

ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la valoración del riesgo residual correspondiente a la vigencia.	Matriz de Riesgos de Corrupción con la valoración del riesgo residual de la vigencia realizada.	Lidera: Gestión Organizacional	Trimestre 1
Divulgar la Matriz de Riesgos de Corrupción de la vigencia anterior a través de la página web institucional, de acuerdo con las disposiciones aplicables.	Enlace de la Matriz de Riesgos de Corrupción publicado en la página web institucional.	Lidera: Gestión Organizacional	Trimestre 1
Revisar y actualizar los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos, de acuerdo con la versión vigente de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y demás disposiciones aplicables a la entidad.	Política de Administración de Riesgos revisada y actualizada, cuando aplique.	Lidera: Gestión Organizacional Apoya: Enlaces de calidad de los procesos	Semestre 2
Gestionar la aprobación de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, cuando se requiera su actualización.	Acta o evidencia de aprobación de la Política de Administración de Riesgos por la instancia competente.	Lidera: Gestión Organizacional Aprueba: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Semestre 2
Realizar actividades de socialización de la Política de Administración de Riesgos y de los principales lineamientos para su aplicación.	Evidencias de las actividades de socialización realizadas.	Lidera: Gestión Organizacional	Trimestre 4

Identificar, valorar y ajustar los riesgos institucionales y de corrupción de acuerdo con los cambios en el contexto, los resultados del monitoreo, la materialización de riesgos, los nuevos lineamientos y demás situaciones que puedan afectar la gestión de la entidad.	Matrices de Riesgos Institucionales y/o de Riesgos de Corrupción actualizadas, cuando aplique.	Lidera: Gestión Organizacional Apoya: Responsables y líderes de los procesos	A necesidad
Realizar seguimiento periódico a los riesgos y controles definidos en las matrices institucionales, verificando su diseño, ejecución y efectividad.	Seguimientos documentados a las matrices de riesgos y controles, de acuerdo con la periodicidad establecida.	Lidera: Responsables de los procesos Apoya: Gestión Organizacional	Trimestral
Realizar seguimiento a la materialización de riesgos y, cuando corresponda, establecer las acciones de tratamiento y mejora.	Reportes de materialización y acciones de tratamiento o mejora implementadas, cuando aplique.	Lidera: Gestión Organizacional Apoya: Responsables de los procesos	A necesidad

Gestión de Riesgos para la integridad pública

VIVA actualmente cuenta con la gestión de riesgos de corrupción, identificados, valorados y documentados en la GEO-MT-11 Matriz de Riesgos de Corrupción, con sus respectivos controles, acciones de tratamiento y mecanismos de seguimiento y monitoreo.

En el marco del PTEP, la entidad fortalecerá progresivamente esta gestión para incorporar los demás riesgos asociados a la integridad pública, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Acción para la vigencia: Mantener la gestión, seguimiento y actualización de los riesgos de corrupción y avanzar en la adecuación de la metodología institucional para la incorporación progresiva de los riesgos para la integridad pública.

Gestión de riesgos de LA/FT/FP

Actualmente VIVA no cuenta con un sistema específico para la gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FP.

En atención al régimen de transición establecido para las entidades territoriales, VIVA desarrollará progresivamente las acciones necesarias para la identificación, valoración,

tratamiento, monitoreo y seguimiento de estos riesgos, de acuerdo con los lineamientos que resulten aplicables y dentro del plazo establecido para su implementación.

Acción para la vigencia: Realizar las actividades preparatorias necesarias para la implementación de la gestión de riesgos de LA/FT/FP y establecer la hoja de ruta para su incorporación en el sistema institucional de administración de riesgos

Canales de denuncia

Los canales institucionales de Atención al Ciudadano conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

La Empresa de Vivienda de Antioquia ha dispuesto los siguientes canales, lugares y horarios para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios prestados por la Entidad y ejercer sus derechos.

Canal	Mecanismo	Dirección	Responsable	Horario
Virtual	Sitio web	Formulario de Atención en Sitio web www.viva.gov.co	Comunicaciones	El sitio web se encuentra activo las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de los días hábiles.
		viva@antioquia.gov.co	CAD	
		gestiondocumental@viva.gov.co	CAD	
		viva@gobant.gov.co		
	Notificaciones Judiciales	notificaciones@viva.gov.co (JURIDICA)	Dirección Jurídica y de Control Interno Disciplinario	
	Banco de proveedores	seleccionproveedores@viva.gov.co	Bienes y servicios	
	WhatsApp	+57 3105912339		
	Redes Sociales	Facebook: Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA	Comunicaciones	Las redes sociales están activas las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por dicho
		X.com: @VIVAantioquia		
		Instagram @vivaantioquia		

		YouTube: VIVA Antioquia		medio se gestionan dentro de los días hábiles.
		Tik Tok: viva_antioquia		
Presencial	Ventanilla de CAD	Carrera 43A # 34-95 Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, Piso 10, Medellín, Antioquia.	CAD	El sitio web se encuentra activo las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de los días hábiles.
		Atención de usuarios y direccionamiento	Comunicaciones / Recepción	
		Funcionarios VIVA	Todos los procesos	
	Código Postal	50015452		
Telefónica	Contacto	(4) 4448608	Recepción	Días hábiles de lunes a jueves de 7:30 am a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 4:30 pm
	Línea de atención gratuita	018000515049	Recepción	
Correo postal	Ventanilla del CAD	Carrera 43 A # 34-95 Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, Piso 10, Medellín, Antioquia.	CAD	Días hábiles de lunes a jueves de 7:30 am a 5:3 pm y viernes de 7:30 am a 4:30 pm

Debida diligencia

VIVA desarrollará progresivamente los mecanismos de debida diligencia aplicables a sus procesos y relaciones con terceros, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el PTEP y el plazo de implementación previsto para las entidades territoriales.

La debida diligencia deberá orientarse a fortalecer el conocimiento y análisis de las personas naturales o jurídicas con las cuales la entidad establece relaciones, especialmente cuando estas puedan representar una exposición a riesgos relacionados con la integridad pública o LA/FT/FP.

Acción para la vigencia: Realizar el diagnóstico de los mecanismos existentes y definir la metodología, procedimiento, responsables y herramientas requeridas para la implementación progresiva de la debida diligencia

REDES Y ARTICULACIÓN.

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA fortalecerá la articulación con sus grupos de valor y demás actores internos y externos, con el propósito de promover la transparencia, la integridad pública, el intercambio de información y buenas prácticas, así como la coordinación

de acciones orientadas a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la gestión institucional.

Para el desarrollo de esta estrategia, se tomarán como referente los grupos de valor identificados por VIVA, conformados por actores del ámbito interno, público, comunitario, privado y académico

REDES INTERNAS

Las redes internas estarán conformadas por los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de VIVA que, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades, participan en la gestión institucional y en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

La articulación interna se desarrollará principalmente a través de los procesos del Modelo de Gestión Organizacional, los líderes de proceso, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y las demás instancias institucionales competentes.

Esta articulación estará orientada a:

- Fortalecer la coordinación entre los procesos responsables de las acciones del PTEP.
- Promover el intercambio oportuno de información relacionada con transparencia, integridad y prevención de la corrupción.
- Socializar responsabilidades y compromisos asociados al PTEP.
- Identificar riesgos, alertas y oportunidades de mejora de manera articulada.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones del Programa.
- Promover una cultura institucional basada en la transparencia y la integridad pública.

REDES EXTERNAS

Las redes externas estarán conformadas por los actores con los cuales VIVA establece relaciones y desarrolla acciones de articulación para el cumplimiento de su misionalidad y el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la gestión pública.

En este marco, VIVA promoverá la articulación con los siguientes grupos de valor:



La articulación con estos actores podrá desarrollarse mediante mesas de trabajo, reuniones interinstitucionales, capacitaciones, asistencias técnicas, convenios, espacios de participación, intercambio de experiencias, actividades de formación y demás mecanismos que resulten pertinentes, **de acuerdo con las competencias y necesidades institucionales.**

MODELO DE ESTADO ABIERTO.

El Modelo de Estado Abierto en la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA busca fortalecer la relación entre la entidad y sus grupos de valor mediante la promoción de la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad, la cultura de la legalidad, la participación ciudadana, el diálogo y la corresponsabilidad.

Para su implementación, VIVA articulará las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP con los mecanismos institucionales existentes relacionados con transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, atención al ciudadano, integridad y comunicación institucional.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

VIVA garantizará el derecho de acceso a la información pública mediante la divulgación oportuna, clara, completa y accesible de la información institucional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los instrumentos institucionales establecidos para tal fin.

La entidad fortalecerá la transparencia activa, mediante la publicación y actualización de la información en su página web y demás canales institucionales, así como la atención de las solicitudes de acceso a la información pública que sean presentadas por los ciudadanos y demás grupos de valor.

Las acciones estarán orientadas a:

- Mantener actualizada la información institucional publicada en la página web.
- Verificar el cumplimiento de los contenidos mínimos de transparencia y acceso a la información pública.
- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información.

- Fortalecer la calidad, oportunidad, accesibilidad y comprensión de la información publicada.
- Identificar y gestionar las necesidades de información de los grupos de valor.
- Realizar seguimiento a las solicitudes de información y a los tiempos de respuesta.
- Promover la publicación de información de interés para la ciudadanía.

CULTURA DE LA LEGALIDAD

VIVA promoverá una cultura institucional orientada a la integridad, la ética pública, la legalidad y la prevalencia del interés general, fortaleciendo los comportamientos y actuaciones de sus servidores públicos, contratistas y demás colaboradores.

Esta acción se articulará con los instrumentos institucionales relacionados con el Código de Integridad, conflictos de intereses, capacitación, gestión de riesgos de corrupción y Programa de Transparencia y Ética Pública.

Las acciones estarán orientadas a:

- Promover los valores y principios del Código de Integridad.
- Fortalecer el conocimiento de los servidores y contratistas sobre integridad y ética pública.
- Promover la prevención de conflictos de intereses.
- Sensibilizar frente a la prevención de hechos de corrupción.
- Articular la gestión de riesgos de corrupción con la promoción de una cultura de legalidad.
- Promover comportamientos orientados al interés general y al adecuado ejercicio de la función pública.
- Generar espacios de formación y sensibilización sobre integridad pública.

Gestión de los Conflictos de intereses: Teniendo en cuenta que los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública. La Empresa de Vivienda de Antioquia, está comprometida en identificar las situaciones en las que puedan generarse intereses personales en su gestión y que puedan influir en el cumplimiento de su misión, en beneficio particular, afectando el interés público

CONFLICTO DE INTERESES			
ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Difundir la Política de Integridad de VIVA	Actividades de difusión de la Política de Integridad a los funcionarios VIVA	Talento Humano	Semestre 1
Realizar jornadas de inducción, resaltando temas como código de integridad y gestión de conflictos de interés.	Evidencias de jornadas de inducción realizadas incluyendo temas como código de integridad y gestión de conflictos de interés.	Talento Humano	Semanal con reporte Trimestral
Socializar y divulgar la información relacionada a la estrategia de conflicto de intereses.	Evidencias de socialización realizada	Talento Humana	Semestre 1 Semestre 2

Incluir dentro del Plan de formación y capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses y código de integridad.	Evidencias de acciones de capacitación realizadas.	Talento Humano	Semestre 1 Semestre 2
Hacer seguimiento a la realización del curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción por parte de los funcionarios VIVA	Certificación de curso por parte de los funcionarios	Talento Humano	Mensual con reporte trimestral

DIÁLOGO Y RESPONSABILIDAD

VIVA fortalecerá los mecanismos de diálogo, participación y relacionamiento con sus grupos de valor, promoviendo espacios que permitan conocer sus necesidades, expectativas y propuestas y generar respuestas institucionales oportunas.

El diálogo y la corresponsabilidad se desarrollarán mediante los mecanismos institucionales de participación ciudadana, rendición de cuentas, atención a la ciudadanía y relacionamiento con los grupos de valor, procurando que estos espacios contribuyan al mejoramiento de la gestión y a la generación de valor público.

Las acciones estarán orientadas a:

- Fortalecer los espacios de participación ciudadana.
- Promover el diálogo permanente con los grupos de valor.
- Identificar necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Fortalecer la rendición de cuentas como espacio de diálogo.
- Promover la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público.
- Dar respuesta a las propuestas, observaciones y recomendaciones recibidas.
- Generar mecanismos de retroalimentación sobre los resultados de la gestión.
- Fortalecer la corresponsabilidad entre VIVA y sus grupos de valor.

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MECANISMOS PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO				
SUBCOMP	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Reporte de los indicadores del proceso Gestión de Comunicaciones referentes al Servicio al Ciudadano.	Reporte periódico de indicadores de servicio al ciudadano	Comunicaciones	Según periodicidad de los indicadores
Fortalecimiento de los canales de comunicación	Realizar campañas de socialización para la gestión oportuna y de calidad de PQRSDF y solicitud de acceso a la información pública.	Evidencias de campañas de socialización realizadas	Comunicaciones	Semestre 1 Semestre 2
	Aplicar encuesta de satisfacción de la ciudadanía frente a la atención prestada	Encuestas de satisfacción aplicadas.	Comunicaciones	Semestral
	Tomar acciones de mejora frente a los resultados de la encuesta de satisfacción de la ciudadanía frente a la atención prestada	Evidencias de acciones de mejora tomadas respecto a los resultados de las encuestas de satisfacción	Comunicaciones	Semestre 2
	Evaluar y si es el caso actualizar la Estrategia de Atención al Ciudadano para garantizar la calidad y cordialidad en el protocolo de atención al ciudadano.	Manual de Atención al Ciudadano actualizado si es el caso.	Comunicaciones	Semestre 1 Semestre 2
	Socializar Estrategia de atención al Ciudadano para garantizar la calidad y cordialidad en la atención.	Evidencias de socialización realizada de la Estrategia de Atención al Ciudadano.	Comunicaciones	Semestre 2
Fortalecer el talento humano en la atención al ciudadano	Incluir y analizar en la evaluación de desempeño en competencia comportamental de orientación al ciudadano	Evaluación de desempeño y acciones de mejora definidas.	Talento Humano	Semestre 2
	Adelantar las investigaciones en caso de incumplimiento a la respuesta de PQRSDF o quejas en contra de los servidores.	Evidencias de investigaciones realizadas.	Dirección Jurídica y de Control Interno Disciplinario	Cuando se requiera
	Evaluar el tratamiento de las PQRSDF en el marco de la prestación del servicio al ciudadano bajo la normatividad vigente aplicable.	Informe relacionado a la prestación de servicio al ciudadano en la entidad.	Oficina de Control Interno	Semestre 1 Semestre 2

Generar informe de PQRSDF para identificar oportunidades de mejora, evidenciando si la entidad cumple con los términos legales para responder las PQRSDF y publicar en página web	Informe publicado en página web institucional.	Comunicaciones	Semestre 1 Semestre 2
Aplicar, analizar y reportar encuestas de satisfacción según formato establecido por cada proceso, con relación al servicio prestado frente a la misionalidad de VIVA.	Encuestas de satisfacción aplicadas. Ficha técnica de indicadores Informe trimestral de desempeño procesos	Gestión de Vivienda y Hábitat Titulación y legalización Unidad de Negocios	Permanente

RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende rendición de cuentas como un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y el ciudadano.

En este sentido, la Empresa de Vivienda de Antioquia, desarrolló una Estrategia para la Rendición de Cuentas la cual se tiene documentada en el Plan Táctico y Operativo de Comunicaciones: Rendición de Cuentas, buscando así, la transparencia de la gestión en la administración de la entidad.

Objetivo de la Estrategia para la Rendición de Cuentas

Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el ejercicio de la Rendición de cuentas institucional, que permita dar a conocer los resultados de la gestión anual del desempeño de la Empresa de Vivienda de Antioquia a sus diferentes grupos de valor de manera transparente, facilitando el derecho ciudadano de participar y vigilar la gestión pública, en el desarrollo de la misionalidad de la entidad, como un mecanismo de evaluación y retroalimentación de la gestión.

Metas de la Estrategia para la Rendición de Cuentas

Fase 1: Alistamiento e invitación: Cumplir con las fases de planeación rendición de cuentas.

Fase 2: Diseño y producción: Cumplir con la divulgación previa de la rendición de cuentas y abrir espacios de diálogo previos con la ciudadanía.

Fase 3: Evento público: Realizar el evento de Audiencia Pública de rendición de cuentas

Fase 4: Informe y evaluación: Evaluar el impacto de las acciones ante y durante la rendición de cuentas para desarrollar proceso de mejora continua de cara a las rendiciones posteriores.

Fase 5: Rendición de cuentas permanente: Continuar con el ejercicio de transparencia con una rendición de cuentas permanente.

Estrategia para la Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es una oportunidad para dar a conocer los resultados de la entidad de acuerdo con su misión y propósito superior y evidenciar la entrega de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor. Constituye una relación de doble vía que implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar a las entidades públicas, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión.

Etapas contempladas de una estrategia de rendición de cuentas, las cuales se monitorean a través del plan táctico:

1. Diseño y preparación
2. Ejecución
3. Monitoreo y evaluación
4. Publicación y divulgación del informe final.

INICIATIVAS ADICIONALES

Como parte de las iniciativas adicionales del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA desarrollará acciones complementarias orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia institucional, la prevención de riesgos y la generación de valor público.

Estas iniciativas se implementarán de acuerdo con las necesidades y capacidades institucionales y se articularán con los instrumentos y estrategias existentes en materia de gestión pública.

Racionalización de trámites

VIVA promoverá acciones orientadas a revisar, simplificar y mejorar los trámites y procedimientos institucionales que se encuentren dirigidos a la ciudadanía y demás grupos de valor, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de la entidad, reducir cargas administrativas innecesarias y fortalecer la transparencia y eficiencia en la gestión.

Las acciones estarán orientadas a identificar oportunidades de mejora, simplificación, automatización o eliminación de actividades que no generen valor, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.

Acciones principales:

- Revisar periódicamente los trámites y procedimientos institucionales aplicables.
- Identificar oportunidades de simplificación y mejora.
- Promover el uso de mecanismos digitales para facilitar la interacción con los ciudadanos.
- Reducir cargas administrativas innecesarias, cuando sea viable.
- Mantener actualizada la información relacionada con los trámites institucionales.
- Implementar las acciones de racionalización definidas en los instrumentos institucionales correspondientes.

CRONOGRAMA

Ver tablas anexas en cada una de las estrategias del programa y a detalle en la Matriz Seguimiento al Plan de Acción

INDICADORES Y METAS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ver tablas anexas en cada una de las estrategias del programa, las cuales se verán reflejadas con su respectivo seguimiento para identificar su cumplimiento y mejoras en la respectiva Matriz Seguimiento al Plan de Acción

DOCUMENTOS ASOCIADOS

GDC-MO-03 Manual de Atención al Ciudadano
 GTH-PO-02 Política de Integridad
 GTH-RG-02 Código de Integridad
 GTH-PR-06 Procedimiento Gestión Conflicto de Intereses
 GEO-PO-02 Política de Administración de Riesgos
 GEO-MT-11 Matriz de Riesgos de Corrupción
 GEO-PR-10 Procedimiento Rendición de Cuentas
 GDC-PO-02 Política Atención al Ciudadano
 GDC-PO-03 Política de Participación Ciudadana
 GEO-PO-05 Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional	Elizabeth Orrego Pérez – Jefe de Talento Humano Leyson Romaña Romaña – Jefe de Comunicaciones José Ignacio Cano Marín – Director de Control Interno Juan Felipe Restrepo Rodríguez – Coordinador Gestión Organizacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño